DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19726
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5420668

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de agosto de 2023	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 1 BIS B 1A 21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 100.031,472 Y: 98.346,296
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triunfo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	8 m^2
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 6	**MENORES** 4
CHIP:	AAA0033TUWW	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50315

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la CL 1 BIS B 1A 21 se encuentra ubicado en el barrio El Triunfo legalizado mediante resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación

- SDP, localizado en la localidad de Santa Fe, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, este sector presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 1 BIS B 1A 21 ubicado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe.

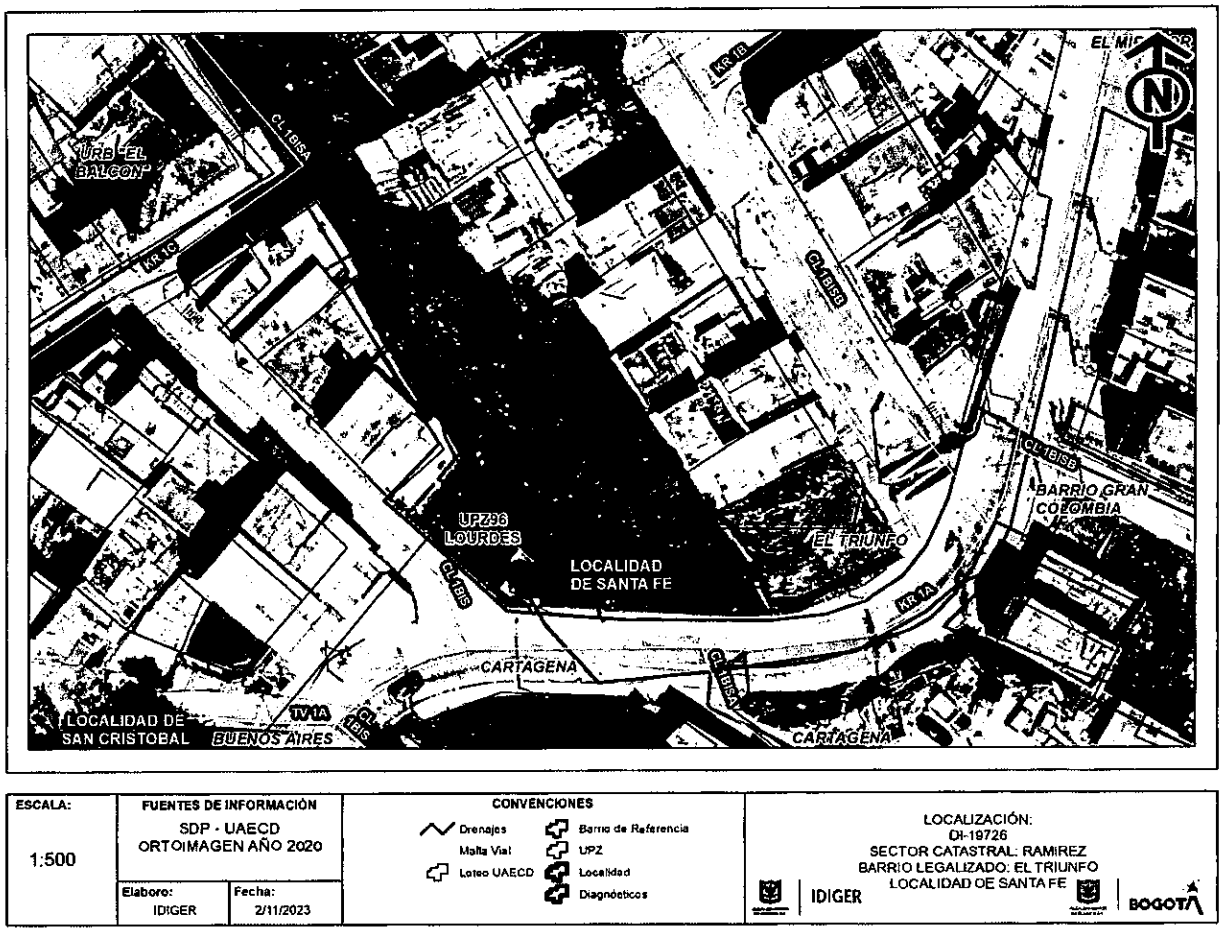

Figura 1. Localización general del predio evaluado de la CL 1 BIS B 1A 21.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5420668, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 10 de agosto de 2023 al predio de la CL 1 BIS B 1A 21 ubicado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe. Este se encuentra en una zona de

moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan edificaciones de manera escalonada de entre uno (1) y tres (3) niveles (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado de la CL 1 BIS B 1A 21 se emplaza una vivienda de 1 nivel más terraza, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en placa de concreto y tejas de zinc (ver Fotografía 2). Se realiza la inspección visual al interior de la vivienda, en la cual se presenta el desprendimiento del mortero de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta en un área aproximada de 4 metros cuadrados (4 m2), en una de las habitaciones, ubicada en el costado noroccidental de la vivienda (Ver fotografías 3 y 4). Al momento de la visita, ya se estaban realizando labores de reparación por lo que se había retirado casi en su totalidad el mortero de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta de la habitación mencionada, también se evidencian marcas de humedad en la parte superior de los muros. En la habitación aledaña a la anteriormente mencionada también se observan marcas de humedad en la parte superior de los muros perimetrales y divisorios y en la cara inferior de losa de cubierta, igualmente, se identifican algunas fisuras en el mortero de recubrimiento de esta (Ver fotografías 5). Se realiza inspección visual a la zona de terraza en donde de acuerdo con lo comentado por el señor José Higinio, se ha venido acumulando agua por las lluvias presentadas en días anteriores y se encuentran algunas marcas de humedad, sin embargo, durante la visita no se evidenciaron encharcamientos, de igual forma, no se identifican materiales o medidas de impermeabilización en esta zona (Ver fotografías 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio de la CL 1 BIS B 1A 21



Fotografía 2. Predio de la CL 1 BIS B 1A 21



Fotografía 3. Habitación costado noroccidental donde se presentó desprendimiento de mortero de recubrimiento.



Fotografía 4. Mortero de recubrimiento retirado.



Fotografía 5. Habitación aledaña con problemas de humedad.



Fotografía 6. Zona de terraza sin medidas de impermeabilización.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 1 BIS B 1A 21	José Higinio Ospina	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizarse las labores de reparación y mantenimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta en la habitación del costado noroccidental, al igual que la impermeabilización de la zona de terraza de la vivienda ubicada en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, es posible que a mediano plazo se presente continuación de desprendimiento de este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada en el costado noroccidental de la vivienda y aledaña a la habitación donde se presentó el desprendimiento de material en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, por posible desprendimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta, en su área total, hasta tanto realicen las labores de reparación y mantenimiento.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5420668

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12077	10/08/2023	José Higinio Ospina	Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada en el costado noroccidental de la vivienda y aledaña a la habitación donde se presentó el desprendimiento de material en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, por posible desprendimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta, en su área total, hasta tanto no realicen las labores de reparación y mantenimiento.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la vivienda ubicada en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación ubicada en el costado noroccidental de la vivienda y aledaña a la habitación donde se presentó el desprendimiento de material se encuentra comprometida debido al posible desprendimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen

las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada en el costado noroccidental de la vivienda y aledaña a la habitación donde se presentó el desprendimiento de material por posible desprendimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta en su área total, hasta tanto realicen las labores de reparación y mantenimiento de este.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda ubicada en el predio de la CL 1 BIS B 1A 21 localizado en el barrio El Triunfo en la localidad de Santa Fe, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, especialmente del recubrimiento de la cara inferior de la losa de cubierta de las dos habitaciones inspeccionadas y correspondiente impermeabilización de la zona de terraza, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático